INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución Nº 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa N° 08/12 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, ID N° 233.876, CDP N° 0949/12 (G. 11.500.000).----------

Fueron invitadas a presentar ofertas en este llamado, las empresas: **TECNOSERVICE S.A.E.C.A., SEVEN PLUS de Asterio González, MyT S.A., AGUI MOVIL de Aldo Aguilera, MEGA SERVICE S.R.L.**----------

Se visualiza que en el Acto de Apertura de los Sobres llevado a cabo en fecha 01 de junio del corriente año, en presencia del Coordinador de UOC Lic. Atilio Esquivel se presentaron las siguientes empresas.----------

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

Nº	*Documentos Solicitados*	HSAM	AGUI MOVIL	EN OBRAS	S PAZOS	M&R INGENIERÍA
1	Inscripción en el SIPE.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

9	Declaración jurada Art. 40.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
10	Declaración Jurada de Menores **Res. DNCP N° 941/10.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
11	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
12	Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
13	Fotocopia autenticada por Escribanía de Titulo, Certificado, Diploma o otros Documentos de por lo menos 1 (Un) Personal Técnico de la Empresa que se presenta, que acredite como Técnico de Acondicionadores de Aire.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Item	Descripción	HSAM	AGUI MOVIL	EN OBRAS	S PAZOS	M&R INGENIERÍA
		Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire.	11.547.000	13.784.000	17.562.500	26.205.000	40.040.000

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, sus modificaciones y las especificaciones técnicas.----

Que, por Nota del 04 de junio del corriente se solicitaron documentaciones no sustanciales a las empresas **AGUI MOVIL de Aldo Aguilera, HSAM de Hilario Saucedo Martínez, EN OBRAS de Nelson Segovia, M&R de Sergio Mendoza, y S PAZOS de Daniel Pazos,** las mismas fueron presentadas en tiempo conforme al Anexo 1 de este llamado, incluido la fotocopia autenticada por Escribanía de Certificados de los Cursos en Acondicionadores de Aire de 1(Un) Personal Técnico presentado por la Firma HSAM, situación objetada por la empresa AGUI MOVIL en el Acta de Apertura N° 12/12.----------

Que, la observación de la empresa EN OBRAS asentada en el Acta de Apertura, con relación a la presentación de lo estipulado en la Resolución DNCP N° 475/12, referente a la

visita Técnica, la misma no fue solicitada en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas, de la Carta de Invitación de este llamado.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación Directa N° 08/12 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"** por el **TOTAL** conforme al Sistema de Adjudicación, por presentar el precio más bajo y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas a la firma **HSAM de Hilario Saucedo Martínez, por la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil) y un monto mínimo de G. 5.750.000 (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil)** IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo